INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Humberto Ayala Duré, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Hernán López Vera, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estrategico Social.
- Comisario MGAP. Alicia Mabel Amarilla López, en representación del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 369.522
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 787, de fecha 03 de setiembre de 2019 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos están previstos en Sub grupo del gasto 390 "Otros Materiales de Construcción", del Presupuesto del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial y Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Tesoro Publico, sujeto a una reprogramación de la partida en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6258/2019 y supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 21 del mes de octubre de 2019, siendo las 09:10 horas, según Acta N° 123/2019, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
01	Ferretería Pergal De José Pereira	811001-8	Lote N° 1: 690.000 Lote N° 2: 985.600
02	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González	859531-3	Lote N° 1: 611.800 Lote N° 2: 849.900
03	DEP.MAT.FIN S.R.L	80047803-7	Lote N° 1: 769.400 Lote N° 2: 1.017.050
04	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	Lote N° 1: 794.360 Lote N° 2: 810.360

Se subsano un error involuntario en el monto de la Oferta en los lotes 1 y 2 de la empresa COVA de Juan Rodríguez en el Acta de Apertura N° 123/2019.

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Ninguna.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las firmas participantes en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.
De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

5) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	Ferretería Pergal De José Pereira	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1572956
2	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1572863
3	DEP.MAT.FIN S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1572979
4	COVA de Juan Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1572861

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas Ferretería Pergal De José Pereira, Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González, DEP.MAT.FIN S.R.L y COVA de Juan Rodríguez, "CUMPLEN" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	Ferretería Pergal De José Pereira	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
2	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal de Bernarda González	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
3	DEP.MAT.FIN S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
4	COVA de Juan Rodríguez	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

Ferretería Pergal De José Pereira		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
José Pereira	811.001	Propietario
Depósito De Materiales De Construcción San Cristóbal De Bernarda González		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
Bernarda González	859.531	Propietaria
Dep.Mat.Fin S.R.L		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
Adolfo Ortega	3.669.199	Representante Legal
Mirtha Rodríguez	761.664	Gerente Comercial

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LOPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA D
Comisario Principal M
Representante D.G.A.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

COVA de Juan Rodríguez		
Nombre y Apellido	**C.I. N°**	**Cargo**
Juan Rodríguez	2.514.872	Propietario

De la verificación realizada se confirma que las firmas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a las firmas FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA, DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ, DEP. MAT. FIN S.R.L. y COVA DE JUAN RODRIGUEZ, según el siguiente cuadro:

	Ferretería Pergal De José Pereira	Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal.	DEP.MAT.FIN S.R.L	COVA de Juan Rodríguez
1. **Documentos legales**				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			NO APLICA	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
e) Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2. **Documentos legales**				
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)			CUMPLE	
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			CUMPLE	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.			CUMPLE	
f) Patente municipal vigente			CUMPLE	
3. **Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [3] meses de los años [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de Bienes similares (Materiales de Construcción) a instituciones publicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveida del contrato y/o factura presentada cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura, por lo menos 3(tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO CUMPLE

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

a. Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b. Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en el Anexo I – Documentos que componen la oferta y a los criterios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, el comité constata la falta de presentación documentación y en virtud a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y las instrucciones a los oferentes IAO 24. e) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar aclaraciones, fijando plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019:

1. FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA: según nota UOC N° 3193/2019 de fecha (22.10.2019) remitida en la misma fecha vía correo, ferreteriapergal@hotmail.com, se solicita los siguientes:

- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).

En respuesta a la solicitud según mesa de entrada UOC N° 2343 (23/10/2019), FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA presenta en tiempo y forma documentos manifestando lo siguiente:

ACLARA QUE:

- ✓ *No cuentan con Certificado de Origen de los bienes ofertados*

Obs.: No presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

2. DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL: según nota UOC N° 3194/2019 de fecha (22.10.2019) remitida en la misma fecha vía correo, depsancristobal@hotmail.com, se solicita los siguientes:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura, por lo menos 3(tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).

En respuesta a la solicitud según mesa de entrada UOC N° 2350 (23/10/2019), DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL presenta en tiempo y forma documentos manifestando lo siguiente:

SE REMITE:

- ✓ Balance General de los años 2016 – 2017 -2018
- ✓ Listado detallado de los integrantes de la sociedad y/o Propietario (formulario 5)
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el seguro social vigente al día de la fecha de apertura

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

Obs.: No presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, se constata que CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que se recomienda **ACEPTAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

3. DET. MAT. FIN S.R.L.: según nota UOC N° 3195/2019 de fecha (22.10.2019) remitida en la misma fecha vía correo, demafinconstrucciones@hotmail.com, se solicita los siguientes:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura, por lo menos 3(tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).

En respuesta a la solicitud según mesa de entrada UOC N° 2346 (23/10/2019), DET. MAT. FIN S.R.L. presenta en tiempo y forma documentos manifestando lo siguiente:

SE REMITE:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con el seguro social

Obs.: Aclara que el Certificado de Origen del bien ofertado, se encuentra en trámite en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) por lo que no podrá acogerse al beneficio (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte **DET. MAT. FIN S.R.L.**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, se constata que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el certificado de cumplimiento con el seguro social se encuentra con fecha posterior al acto de apertura, como podemos observar a continuación:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3869199 — NRO. CERTIFICADO: 239567

FECHA EMISION: 22-10-2019 — VENCIMIENTO: 10-11-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80047803 — Nro. Certificado: 239567

Razon Social: DEP. MAT. FIN. SRL

Actividad(es): VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Fecha de Inscripcion: 11-01-2016 — Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0006-61-3226 -

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

por lo que se recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

4. COVA DE JUAN RODRIGUEZ: según nota UOC N° 3196/2019 de fecha (22.10.2019) remitida en la misma fecha vía correo, licitacionescova@outlook.com, se solicita los siguientes:

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura, por lo menos 3(tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).

En respuesta a la solicitud según mesa de entrada UOC N° 2353 (23/10/2019), COVA DE JUAN RODRÍGUEZ presenta en tiempo y forma documentos manifestando lo siguiente:

SE REMITE:

- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5)
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Obs.: No presenta Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos por parte **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, se constata que NO CUMPLE con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el certificado de cumplimiento con el seguro social no cuenta con la cantidad de asegurados solicitados en el PBC, como podemos observar a continuación:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2514872 — NRO. CERTIFICADO: 238916

FECHA EMISION: 16-10-2019 — VENCIMIENTO: 14-11-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2514872	Nro. Certificado: 238916
Razon Social: RODRIGUEZ JUAN	
Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR	
Fecha de Inscripcion: 16-05-2017	Cantidad de Asegurados: 2
Nro. Patronal(es): 0566-61-0329 -	

por lo que se recomienda **RECHAZAR** su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

7. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha realizado el análisis de los precios ofertados, por ítems con sus respectivos lotes de las empresas, Ferretería Pergal De José Pereira, Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal, DEP.MAT.FIN S.R.L. y COVA de Juan Rodríguez en relación a los precios referenciales preparados por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURÉ
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

1. FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA: Según Nota UOC N° 3197 de fecha 22/10/2019, remitida en la misma fecha vía correo: ferreteriapergal@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los siguientes:

- ✓ LOTE 1 ÍTEM: 6,9,10

En fecha 23 de octubre del 2019 a las 09:20 horas, según mesa de entrada N°2343 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: costo del producto, costo del flete, costo administrativo, gastos de personal, costo total y la utilidad. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA y considera de ejecución posible por lo que recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

2. DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ: Según Nota UOC N° 3198 de fecha 22/10/2019, remitida en la misma fecha vía correo: depsancristobal@hotmail.com, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados en los siguientes:

- ✓ LOTE 1 ÍTEM: 10, 11 y 15
- ✓ LOTE 2 ÍTEM: 1, 4, 6, 21, 22, 24 y 26

En fecha 23 de octubre del 2019 a las 11:50 horas, según mesa de entrada N° 2350 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente detalla los siguientes: precio de costo, ganancia y utilidad, impuesto y redondeo. Se puede visualizar que no se prevén los gastos sociales, costo de flete y gastos administrativos, ante esta efímera explicación resulta evidente que la firma no ha discriminado los gastos varios que hacen a la seriedad de la cotización, motivo por el cual se considera la respuesta insuficiente para justificar los precios ofertados, teniendo en cuenta que la variación esta en un 63% y un 50% por debajo del precio referencial en los ítems 10 y 15 del lote N° 1 respectivamente, en un 44% y 47% por debajo del precio referencial en los ítems 4 y 21 del lote N° 2 respectivamente. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados por la empresa DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ y recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada en ambos lotes.

3. DET. MAT. FIN S.R.L.: según nota UOC N° 3199/2019 de fecha (22.10.2019) remitida en la misma fecha vía correo, demafinconstrucciones@hotmail.com, se solicita los siguientes:

- ✓ LOTE 1 ÍTEM: 12
- ✓ LOTE 2 ÍTEM: 10 y 25

En fecha 23 de octubre del 2019 a las 11:15 horas, según mesa de entrada N° 2347 se recibe el análisis solicitado, el Comité de Evaluación aclara que el desglose de precios no fue analizado ya que fue desestimada la oferta de dicha empresa en el numeral 6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se ha procedido a aplicar el margen de preferencia por no darse el caso.

9. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LÓPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

balances del ejercicio fiscal *2016-2017-2018*, a la firma **FERRETERÍA PERGAL DE JOSE PEREIRA,** según el siguiente cuadro:

FERRETERÍA PERGAL				
RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	4.622.173.712	5.163.154.474	5.450.643.147	**23,0**
Pasivo Corriente	318.242.678	135.766.057	333.055.730	
INDICE	14,5	38,0	16,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	318.242.678	135.766.057	333.055.730	**0,0**
Activo Total	5.038.223.980	5.572.949.194	6.204.162.086	
INDICE	0,1	0,0	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	378.859.405	693.793.921	433.923.219	**0,2**
Capital	2.100.682.921	2.100.682.921	5.301.825.047	
INDICE	0,2	0,3	0,1	

Del análisis realizado se puede constatar que el oferente individualizado más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación de la capacidad financiera, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSE PEREIRA, según el siguiente cuadro:

	FERRETERÍA PERGAL DE JOSE PEREIRA
Experiencia	
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de Bienes similares (Materiales de Construcción) a instituciones publicas y/o privadas, el cual deberá estar acompañado con sus recepciones definitivas y/o remisiones donde se demuestre la cantidad proveída del contrato y/o factura presentada cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total de la presente licitación.	Cumple
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato indicados en el Anexo N° II, que en caso de salir adjudicado deberá presentarlos vigentes para la firma del contrato.	Cumple

A la firma FERRETERÍA PERGAL DE JOSE PEREIRA el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR los lotes ofertados y calificados hasta esta etapa de evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

12. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se RECOMIENDA adjudicar al siguiente:

FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA: por el monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) en el Lote N° 1, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Varilla de hierro liso de 6mm	Unidad	UNIDAD	1	Belgo	Brasil	15.000
2	Varilla de hierro liso de 8mm	Unidad	UNIDAD	1	Belgo	Brasil	27.000
3	Varilla de hierro liso de 12mm	Unidad	UNIDAD	1	Belgo	Brasil	60.000
4	Chapa Cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	1	Ferropar	Paraguay	79.000
5	Cemento portland	Unidad	BOLSA	1	Inc	Paraguay	50.000
6	Cemento glaucol	Unidad	BOLSA	1	Votomassa	Brasil	18.000
7	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	600
8	Ladrillo Hueco prensados	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	1.400
9	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	1	Zueal	Paraguay	20.000

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

10	Piso ceramico Layota	Metros cuadrados	CAJA	1	Alborada	Paraguay	35.000
11	Membrana asfaltico	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Pennsylvania	Argentina	160.000
12	Teja de Ceramica de 1ra.	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	1.600
13	Tejuelon de ceramica	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	2.400
14	Arena Lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Alborada	Paraguay	30.000
15	Piedra Bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Alborada	Paraguay	100.000
16	Piedra Triturada	Tonelada	CAMIONADA	1	Alborada	Paraguay	90.000
						Precio Total	690.000

Por el monto mínimo de G. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones) y el monto máximo de G. 380.000.000 (Guaraníes trescientos ochenta millones) en el Lote N° 2, según detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Cuchara albañil	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	15.000
2	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	6.500
3	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	42.000
4	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	42.000
5	Machete	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	20.000
6	Azada tamaño grande	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	28.000
7	Martillo para carpinteria grande	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	18.000
8	Tela o malla metalica	Metros	UNIDAD	1	Polysack	Brasil	8.500
9	Varilla de hierro liso de 6mm	Unidad	UNIDAD	1	Belgo	Brasil	18.000
10	Varilla de hierro liso de 12mm	Unidad	UNIDAD	1	Belgo	Brasil	32.000
11	Alambre liso	Kilogramos	UNIDAD	1	Belgo	Brasil	8.000
12	Clavo con cabeza de 1	Kilogramos	PAQUETE	1	Belgo	Brasil	10.000
13	Clavo con cabeza de 3ENTRE4	Kilogramos	PAQUETE	1	Belgo	Brasil	11.000
14	Chapa Cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	1	Ferropar	Paraguay	75.000
15	Cerradura para puerta de madera	Unidad	UNIDAD	1	Alianza	Brasil	30.000
16	Cemento portland	Unidad	BOLSA	1	Inc	Paraguay	48.000
17	Cemento glaucol	Unidad	BOLSA	1	Votomassa	Brasil	18.000
18	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	600
19	Ladrillo Hueco prensados	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	1.400
20	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	1	Zucal	Paraguay	18.000
21	Piso ceramico Layota	Metros cuadrados	CAJA	1	Alborada	Paraguay	35.000
22	Vidrio común	Metros cuadrados	UNIDAD	1	Vilux	Paraguay	115.000
23	Teja de Ceramica de 1ra.	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	1.100
24	Tejuelon de ceramica	Unidad	UNIDAD	1	Alborada	Paraguay	2.000
25	Arena Lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Alborada	Paraguay	40.000
26	Piedra Bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	Alborada	Paraguay	95.000
27	Piedra Triturada	Tonelada	CAMIONADA	1	Alborada	Paraguay	78.000
28	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	UNIDAD	1	Orion	Paraguay	30.000
29	Canilla de 1ENTRE2 con pico de bronce	Unidad	UNIDAD	1	Bc	China	25.000
30	Llave de paso de bronce 1ENTRE2	Unidad	UNIDAD	1	Bc	China	25.000
31	Manguera para riesgo de plastico	Metros	ROLLO	1	Tramontina	Brasil	2.500
32	Caño PVC para desague blanco de 100mm en tira de 6 mt	Unidad	UNIDAD	1	Tigre	Paraguay	42.000
33	Caño PVC para agua Fria	Unidad	UNIDAD	1	Tigre	Paraguay	25.000
34	Caño de PVC de 40x6,00 m	Unidad	UNIDAD	1	Tigre	Paraguay	20.000
						Precio Total	985.600

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ALICIA MABEL AMARILLA LÓPEZ
Comisario DEAAP.
Tesorero - Habilitado Pagador
Prog. 2.1.9. F.T.C.

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.1

INFORME N° 118/2019 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2019 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- -PLURIANUAL-ID N° 369522.

El monto total máximo es de G. 580.000.000 (guaraníes quinientos ochenta millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 por el monto de G. 380.000.000.- (guaraníes trescientos ochenta millones).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN JESUS SAMUDIO GAONA
Oficial Ayudante Intd.
Secretario del Comité Evaluador

ALICIA M. AMARILLA LÓPEZ
Comisario MGAP.
Tesorero Prog. 2.1.9

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF